Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 14 de diciembre de 2021

Quienes suscriben ARNOLDO WIENS DURKSEN con C.I. Nº 803.838 y (Coordinador del proyecto) Ing. RUBEN ANDINO LEZCANO con C.I. Nº 620.032, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	**384.-**
NOMBRE DEL PROYECTO:	**MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL.-**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**LLAMADO MOPC Nº 82/2019 LPI PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ALFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU – LOTE 1- ID 366.412**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**G. 657.142.857.800.-**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	**Gs. 571.480.384.-**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**G. 163.322.600.639.-**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa.
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DEL PROYECTO

Ing. Ruben Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

7 - siete